



DECRETO EXENTO N° 000968

DIDECO 165
09/08/2019

LITUECHE, 09 de agosto del 2019
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Ley N° 21.020 Sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía y las atribuciones que dicha Ley otorga a las Municipalidades y las responsabilidades de los dueños/as y/o tenedores responsables de mascotas.
- El incremento exponencial de animales vagos y callejeros por la comuna, que no reciben ningún tipo de control sanitario y, por ende, representa un potencial riesgo a la salud de la población.
- La necesidad de aquellos dueños/as y/o tenedores de mascotas que no tienen acceso a un veterinario ya sea por el alto costo de las atenciones o la lejanía a centros urbanos donde se presta el servicio.
- Se hace necesario educar sobre Tendencia Responsable de Animales, tanto para los habitantes de la comuna como para aquellos que la visitan.
- La aprobación del proyecto “Plan Nacional Mascota Protegida, comuna Litueche 2018”, código 62030129, desarrollado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y postulado al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Que aún quedan fondos del proyecto que debemos utilizar.
- El Certificado de Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Litueche 178/2018, sesión ordinaria N° 73, de fecha 5 de diciembre del 2018. Se aprueba el presupuesto municipal 2019.
- Resolución exento N° 13512/2018 distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Litueche con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, Plan Mascota Protegida, año 2018.
- El Certificado de Disponibilidad N°286 del 08 de agosto del 2019.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra j y Artículo 51. El Decreto Alcaldicio N°1550, de fecha 6 de diciembre del 2016. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El decreto N° 875 de fecha 23 de julio del 2019, que fija la subrogancia del Director de Desarrollo Comunitario y sus posteriores modificaciones. El decreto N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018, que delega la facultad de firmar a Claudia Salamanca Moris, por orden del Alcalde, incluidas sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, mediante la Modalidad de trato directo, la compra de:

Insumos	Cantidad	Valor unitario (\$)	Valor Total (\$)
Jeringas 3 mL	294	67,224	19.764
		Total Neto	19.764
		I.V.A	3.756
		TOTAL	23.520

2.- EMÍTASE Orden de Compra al proveedor Galvarino Fariás Cabezas., RUT 6.908.039-1, por el monto de \$23.250 (veinte y tres mil quinientos veinte pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto a los fondos transferidos por la SUBDERE (Resolución Exenta N° 13512/2018), al ítem 215.22.04.003.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/mvf
DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- DIDECO

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administradora Municipal
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
“Por Orden del Alcalde”

